



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**SEGUNDO:** El Ordinario N° 1500/343/ 2015, de 03 de noviembre de 2015 de la Directora de Secpla, que remite antecedentes al Gobierno Regional Metropolitano, para la reevaluación del aumento de obras para Proyecto "Conservación de Calzadas U.V.6, 12, 13 y 14, Comuna de Recoleta", que debe modificarse atendido que el levantamiento data del año 2012, por lo que la mayor parte de los tramos considera mayores daños que los aprobados por Serviu, señalando que la reevaluación, y el aumento de cobertura responde a los mismos tramos aprobados originalmente por Serviu, en sus informes favorables.

**TERCERO:** El Memo interno N°07 de 16 de febrero de 2016, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que remite al Jefe del Departamento de Gestión de Iniciativa e Inversión, el Informe de Reevaluación del Proyecto "Conservación de Calzadas U.V.6, 12, 13 y 14, Comuna de Recoleta", Código Bip 30119879-0 Comuna Recoleta- etapa ejecución, Modalidad Oficio Circular N°33, Acuerdo Core 221-13 de 06-11-2013, monto de M\$829.388, señalando que la solicitud de reevaluación, quedó aprobada por el Departamento de Preinversión y Proyectos, constando en el cuadro inserto, que el monto 2da Reevaluación asciende a M\$1.240.465.-

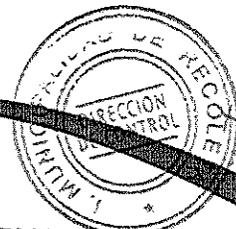
**CUARTO:** El Ordinario N° 01680, de 23 de mayo de 2016, del Intendente de Región Metropolitana de Santiago, dirigido al señor Alcalde, que informa recepción de antecedentes y solicitud de aumento y disminución de Obras del contrato denominado "Conservación de Calzadas U.V. 6, 12, 13 y 14, Comuna Recoleta " BIP: 30119879-0; señalando que el Consejo Regional en Sesión Ordinaria N°4, de 29 de febrero de 2016, accedió a la solicitud de financiamiento de los recursos adicionales, en los términos y suma de dinero, que señala la modificación del contrato que se aprueba, en el entendido que dichas modificaciones son imprescindibles para la buena ejecución de esta iniciativa de inversión.

**QUINTO:** La Sesión Ordinaria N°4, de 29 de febrero de 2016, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago.

**SEXTO:** El Ordinario N°40/242/2016, de fecha 25 de mayo de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando la modificación del contrato de acuerdo al Ordinario N°1680 de 23 de mayo de 2016, emitido por el Intendente de la Región Metropolitana.

**SÉPTIMO:** La carta de la empresa "ASFALTO VERGARA S.A.", R.U.T. 99.579.140-, ingresada a oficina de partes de DOM, el 27 de mayo de 2016, solicitando un aumento de plazo del contrato de 60 días, para la ejecución del aumento de las obras.

**OCTAVO:** El Ordinario N°40/ 331/2016 de fecha 29 de junio de 2016, del Dirección de Obras Municipales, que valida la necesidad de aumentar el plazo del contrato en 60 días corridos, desde el primero de julio de 2016 hasta el 29 de agosto de 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**NOVENO:** La carta de la empresa "ASFALTO VERGARA S.A.", R.U.T. 99.579.140-, de fecha 01.08.16, ingresada a oficina de partes de DOM, el 02 de agosto de 2016, solicitando un nuevo aumento de plazo del contrato de 60 días, para la ejecución del aumento de las obras, debido al cambio de matriz de agua potable y cambios de arranques domiciliarios en calle Antártica, entre Las Gaviotas y Fondo de Calle.

**DÉCIMO:** El Ordinario N°40/ 425/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, del Dirección de Obras Municipales a Dirección Jurídica, que valida la necesidad de aumentar el plazo del contrato en otros 60 días corridos.

**DÉCIMO PRIMERO:** El Ordinario N° 03014 de 31 de Agosto de 2016, emitido por el Jefe de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, autorizando el aumento de plazo solicitado, para el cambio de matriz agua potable y cambios de arranques domiciliarios en calle Antártica, entre Las Gaviotas y Fondo de Calle.

**DECIMO SEGUNDO:** La modificación de contrato denominado "CONSERVACIÓN DE CALZADAS U.V. 6, 12, 13 y 14, COMUNA DE RECOLETA.", suscrita con fecha 21 de septiembre de 2016, entre "ASFALTOS VERGARA S.A y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

**DECIMO TERCERO:** La boleta de garantía a la vista N°0292223 emitida el 23 de septiembre de 2016, por la suma de \$118.204.697.- a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana Rut N° 61.923.200-3; y la boleta de garantía a la vista N°0292226 emitida el 23 de septiembre de 2016, a nombre de la Municipalidad de Recoleta, Rut N° 69.254.800-0, por la suma de \$5.841.867.- que en conjunto y en proporción al financiamiento, actualizan la caución de acuerdo a lo pactado en el contrato primitivo, por todo el tiempo de aumento del plazo de vigencia del contrato, aumentado en 90 días corridos, con vigencia hasta el 02 de marzo de 2017; que garantizan el fiel cumplimiento del contrato.

**DECIMO CUARTO:** La personería del Alcalde Subrogante, don HORACIO NOVOA MEDINA, Rut N° [REDACTED] consta del Decreto Exento N° 2721 de 20 de Septiembre de 2016, de este Municipio. La personería del Secretario Municipal Subrogante, don PATRICIO AGUILAR QUEZADA, consta del Decreto Exento N° 2722 de fecha 20 de septiembre de 2016, de esta Municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

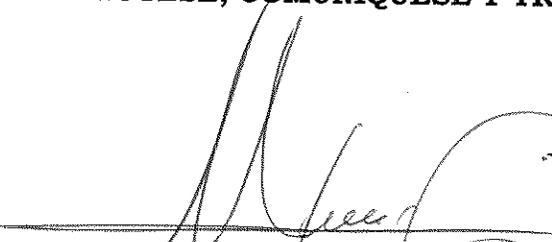


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO:

1. -APRUÉBASE la modificación del contrato denominado "CONSERVACIÓN DE CALZADAS U.V. 6, 12, 13 y 14, COMUNA DE RECOLETA.", suscrita con fecha 21 de septiembre de 2016, entre "ASFALTOS VERGARA S.A. y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, en cuya virtud se modifica el contrato primitivo, en los siguientes términos:
  - Auméntese el plazo de ejecución de las obras y vigencia del contrato en 120 (ciento veinte) días corridos, a contar del 01 de julio de 2016 y hasta el 28 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.
  - Las partes acordaron la modificaciones adicionales y aumento de obras, cuyo financiamiento aprobó en Sesión Ordinaria N°4 de 29 de febrero de 2016, el Consejo Regional Metropolitano de Santiago, por el monto que señala el Ordinario N° 01680, de fecha 23 de mayo de 2016, de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago; teniendo como suma definitiva del contrato, la cantidad de \$1.240.465.650.- (mil doscientos cuarenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil, seiscientos cincuenta pesos) que se desglosa conforme a la tabla siguiente inserta en la modificación de contrato.
- 2.- MANTÉNGASE vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**

  
**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**ALCALDE (S)**

JJG/ypr